



**RED PÚBLICA REGIONAL
DE SERVICIOS SOCIALES**

Centro de Servicios Sociales de Yecla
C/ San José, 8 – 30510 YECLA
Telf : 968 75 01 80 y 968 75 02 10
Fax: 968790143
E-mail: serviciosociales@yecla.es

DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DEL SAD

Documentación genérica:

Volante de empadronamiento de todos los miembros residentes en el domicilio del solicitante.
Fotocopia del D.N.I. de todos los miembros de la unidad familiar.
Fotocopia de la Tarjeta Sanitaria del/a solicitante.
Informe Clínico actualizado emitido por el Sistema Público de Salud, que acredite la situación de enfermedad o incapacidad del/a solicitante.
En el caso de existir en la unidad familia otros miembros con enfermedad o incapacidad, Informe Clínico actualizado emitido por el Sistema Público de Salud o certificado de condición legal de minusvalía.
Declaración jurada donde se exprese el ser preceptor o no de ayudas de otras entidades públicas relativas a Ayuda a Domicilio (según modelo normalizado).
Declaración jurada de ingresos (según modelo normalizado)
Justificante/es de la/s pensiones, en su caso.
Fotocopia/s de la/s dos últimas nóminas.
Declaración de la Renta o, en su defecto, certificación negativa de la misma.
Certificado de catastral (bienes rústicos y urbanos).
Certificación del INEM del solicitante y/o del resto de la unidad familiar en situación de desempleo y, en su caso, cuantía de las percepciones económicas.
Otros documentos:

Documentación específica para solicitantes con hijos:

Fotocopia del libro de familiar del solicitante.
Certificado de empresa de cada hijo del solicitante que esté en activo con especificación de la jornada.
Volante de empadronamiento de cada hijo que resida en otro municipio
Declaración jurada cada hijo con unidad familiar independiente sobre su situación familiar (según modelo)
En caso de hijos con limitaciones funcionales reconocidas oficialmente se acreditará con UNO de los siguientes documentos:
Reconocimiento de Minusvalía con grado igual o superior al 65%.
Justificante de declaración de Incapacidad Permanente Total o Absoluta, o Gran Invalidez.
Reconocimiento de Grado de Dependencia.
En caso de hijos con limitaciones funcionales NO reconocidas oficialmente aportará::
Informe médico que lo acredite.
Otros documentos:

